

## **EBT PANDÉMICO DISPONIBLE PARA ESTUDIANTES QUE RECIBEN COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS O DE PRECIO REDUCIDO**

*\$ 285 por niño compensa el costo del desayuno, almuerzo que habrían recibido en la escuela*

En medio de la actual crisis de salud pública, Louisiana ha sido aprobada para el nuevo programa de transferencia electrónica de beneficios pandémicos (P-EBT). Este programa proporcionará ayuda adicional para comprar alimentos para las familias de los más de 600,000 niños que normalmente reciben comidas gratis o de precio reducido en la escuela. Las familias elegibles que completen una solicitud en línea recibirán una tarjeta de débito P-EBT del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Louisiana (DCFS) para acceder a los beneficios. La tarjeta P-EBT funcionará como una tarjeta EBT estándar, y se aplicarán las mismas pautas. Las familias recibirán \$ 285 en beneficios totales de P-EBT por niño. Los beneficios no utilizados se acumularán mes a mes y deben usarse dentro de los 365 días.

### **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

A medida que las instalaciones escolares permanecen cerradas, los hogares que cumplen con los siguientes criterios pueden ser elegibles para recibir P-EBT para ayudarlos a comprar alimentos para sus hijos:

- Familias con uno o más hijos en su hogar
- Los niños normalmente reciben comidas gratis y de precio reducido en la escuela

### **APLICACIÓN P-EBT**

Las familias deben completar la solicitud en línea para recibir los beneficios de P-EBT. Sin la información solicitada, DCFS no puede emitir la tarjeta P-EBT y proporcionar beneficios.

Los solicitantes deben proporcionar los nombres completos del estudiante y sus padres, fecha de nacimiento, número de Seguro Social, domicilio, escuela y distrito escolar.

[Accede a la aplicación.](#)

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para más información, las familias pueden:

- Consulte una lista de [Preguntas frecuentes](#)
- Contacta el [Centro de llamadas LAHelpU](#) al 1-888-524-3578

### **DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN**

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y los EE. UU. Las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados e

instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, complete el [Formulario de queja de discriminación del programa del USDA \(AD-3027\)](#) encontrado en línea en: [Cómo presentar una queja](#) , y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completa al USDA por:

- 1) Correo: EE. UU. Departamento de Agricultura, Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Ave. SW, Washington, DC 20250-9410;
- 2) Fax: (202) 690-7442; o
- 3) Correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.